

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

AVISO por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se establecen las Áreas y Temas de los Programas de Posgrado Orientados a la Profesionalización de las personas, cuyos estudiantes podrán recibir una beca de Posgrado y Apoyos complementarios, en términos del artículo 39, fracciones III y IV, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ÁREAS Y TEMAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ORIENTADOS A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, CUYOS ESTUDIANTES PODRÁN RECIBIR UNA BECA DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.

MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES, Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, con fundamento en los artículos 59, fracciones XII y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 71, fracciones VII y XVI, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y transitorio sexto del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado el 08 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobierno del CONAHCYT, en su Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 26 de julio de 2023, aprobó el *Acuerdo por el que se establecen las Áreas y Temas de los Programas de Posgrado Orientados a la Profesionalización de las personas, cuyos estudiantes podrán recibir una beca de Posgrado y Apoyos complementarios, en términos del artículo 39, fracciones III y IV, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.*

Que el transitorio segundo de dicho instrumento establece que dicho Acuerdo se deberá difundir en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ÁREAS Y TEMAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ORIENTADOS A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, CUYOS ESTUDIANTES PODRÁN RECIBIR UNA BECA DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

Artículo 1. - Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la dirección electrónica institucional donde se encuentra el Acuerdo disponible para su consulta íntegra en las siguientes URL:

<http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultaSNP/Acuerdo.pdf>

www.dof.gob.mx/2023/CONAHCYT/Acuerdo_Areas_Temas_Posgrado.pdf

Artículo 2. - El Acuerdo es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías que intervienen directa o indirectamente en la asignación de becas de posgrado nacionales.

Atentamente

Ciudad de México, a los veintiséis días de julio de 2023.- Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Dra. **María Elena Álvarez-Buylla Rocés.**- Rúbrica.

(R.- 541803)